S

egún el [acta 233](http://www.jcc.gov.co/images/pdfs/actas-comite-registro/Acta_comit%C3%A9_233.pdf) correspondiente a la reunión realizada el 19 de julio de 2019 por el Comité de registro de la Junta Central de Contadores, están inscritas y activas 3.348 firmas de contadores y entidades prestadoras de servicios contables.

Cada una de ellas debe ser ejemplo para el resto de la comunidad de un buen gobierno. No puede ser que, en casa de herrero, azadón de palo. Como varias veces lo hemos subrayado, el buen gobierno supone el diseño, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un control interno adecuado. Este, a su vez, procura generar seguridad sobre la eficiencia de las operaciones, la generación de información razonable y el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

Con certeza la gran mayoría de las organizaciones inscritas ante la JCC son micro o pequeñas empresas, en la cuales ciertas prácticas de control interno, como la segregación de funciones, no son muy viables. En todo caso estas deben buscar la manera de lograr servicios de calidad, según lo que al respecto entiende la comunidad contable mundial. Aunque el programa de inspecciones que se está realizando ha sido objeto de censuras, incluso desde esta columna, la verdad es que, por la falta de recursos, la Junta no ha ejercido ni ejerce la inspección y vigilancia que le encomendó la ley desde 1990. Si lo hubiera hecho en debida forma habría establecido un tono adecuado en la profesión colombiana que hoy no existe. Somos muy dados a no ser rigurosos con nosotros mismos, razón por la cual necesitamos mecanismos que aumenten nuestra responsabilidad (responsabilizar), efecto que producen todos los auditores como lo planteó a principios del siglo XX Vivante y lo reiteró Flint a mediados del mismo siglo.

Los contadores enfrentan solitariamente a todos los que quieren engañar al Estado, para no pagar impuestos, y a los establecimientos de crédito, para que les presten plata en buenas condiciones. Con todo lo que el Estado dice esperar de los profesionales de la contabilidad, no realiza ninguna acción de fondo para respaldarlos. El apoyo procedente de sus agremiaciones es de bajo tono y, a veces, no muy pertinente. Tomando como base la legislación de Hong Kong, hemos propuesto que se convierta en delito la entrega de información falsa o el ocultamiento de datos a los contadores públicos, especialmente cuando son revisores fiscales. Además, la ley debería obligar a indemnizar a todo contador que se despida sin justa causa, porque esto suele ocurrir con el ánimo de silenciar al respectivo profesional.

Los contadores están llamados a demostrar su competencia en asuntos empresariales. Sus organizaciones deberían prosperar y ser reconocidas por sus mejores prácticas, como ya ocurre con muchas firmas en varios lugares del mundo. Bien puede que adopten el modelo de *boutiques,* escogiendo alguna especialidad entre los miles que caben dentro de los servicios contables. Entonces si podríamos pensar que son depositarias de confianza pública.

*Hernando Bermúdez Gómez*